

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN EL COLEGIO CONCERTADO CHAMBERÍ

CURSO 2024/2025

De conformidad con lo señalado en el Art. 11 de la Orden de la Consejería de Educación, 1240/2013 de 17 de abril (BOCM 19/04/2013), el Titular de este Centro comunica:

1.- NORMATIVA. - La normativa reguladora de la admisión de alumnos en Centros sostenidos con fondos públicos está contenida en las siguientes disposiciones:

- ORDEN 1240/2013 de 17 de abril, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación secundaria y Educación especial (BOCM 19/04/2013)
- ORDEN 592/2022, de 18 de marzo, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se modifica la Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid, y se actualiza el procedimiento para la justificación y baremación de los criterios de admisión
- DECRETO 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 244/2021, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2013, de 11 de abril, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid y se actualizan los criterios de admisión y su ponderación.
- [Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 15 de diciembre de 2023](#) por la que se dictan las Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria,

Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid para el curso 2024/2025.

2.- OFERTA DEL CENTRO

Este Centro de enseñanza cuya titularidad ostenta el Instituto de los Hermanos Maristas, realiza una oferta educativa católica, de conformidad con los principios, objetivos y medios señalados en su Proyecto Educativo, Carácter Propio y Reglamento de Régimen Interior y Normas de Convivencia y las Actividades y Servicios descritos en *la Página Web del Centro para su consulta*.

3.- NÚMERO DE VACANTES

El número de vacantes en los cursos de nivel concertado del Centro es el que se determina en el ANEXO I.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

NOTAS E INFORMACIONES IMPORTANTES:

Las solicitudes de admisión serán presentadas con carácter general de forma telemática, a través de la [Secretaría Virtual](#) salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo.

- Sólo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegadas por las familias.
- Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.
- La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.

- Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de Apoyo a la Escolarización.

4.- CRITERIO COMPLEMENTARIO APRECIADO POR EL CENTRO

A los efectos de la baremación de los alumnos solicitantes y en lo relativo al criterio complementario que puede establecer el Centro, según lo fijado en la Orden 1240/2013 de 17 de abril, art. 12 h), se hace constar que el Colegio Chamberí, valorará como condiciones para obtener dicho punto los siguientes aspectos, que en ningún caso serán acumulativos:

Criterio complementario apreciado por el centro	Acreditación del criterio
Antiguo Alumno del Centro (<i>alumno solicitante</i>)	Certificado de la Secretaría del Centro
Alumno procedente de las Escuelas Infantiles: Ntra. Sra. De los Dolores, San Marcos, St, Alice´s Nursery, Verbo Encarnado, Arcadia/Alaria, Pekosos, Olavide, Teo, The Artist School, Nemomarin, Comendadoras de Santiago, Escuela Infantil Chiqui	Certificado de la Secretaría del Centro
Alumno procedente de otro centro de la Institución marista.	Certificado del Centro
Padre o madre es familiar (hasta 4º gr.) de un Hermano Marista	Acreditación Libro de Familia o similar
El alumno/a es hijo/a o nieto/a de un trabajador/a de empresa u organismo público o privado colaborador con la Institución Marista	Certificado de la empresa u organismo público o privado en la que conste que se es trabajador de la misma.
Ser hijo, o nieto de un antiguo alumno de un centro de la Institución Marista	Libro de Familia y certificado de la secretaría del Centro.

5.- CALENDARIO

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, PERFILES Y RESPONSABLES	CALENDARIO
Las DAT acceden a través de la aplicación informática de gestión a la zonificación, así como a las adscripciones de los centros.	A partir del 16 de enero de 2024
Las DAT revisan y actualizan, a través de la aplicación Raíces, la zonificación de los centros públicos que incluye la posibilidad de diferenciar, en caso necesario, la zonificación existente para E.S.O. y Bachillerato. Igualmente revisarán las adscripciones de los centros públicos para el curso 2024/2025 y la organización y ubicación de los SAE.	Hasta el 26 de enero de 2024
Los centros educativos pueden acceder a la información provisional sobre adscripciones para el curso 2024/2025.	A partir del 1 de febrero de 2024
Plazo para que los centros puedan proponer y solicitar a las DAT modificaciones en las adscripciones provisionales de centros para el curso 2024/2025.	Hasta el 8 de febrero de 2024
Grabación de las unidades previstas y acordadas en la REOR por parte de las respectivas Direcciones Generales.	Del 8 al 15 de febrero de 2024
Autorización de grupos en cada centro por parte de las DAT a partir de las comunicaciones recibidas de las respectivas Direcciones Generales.	Del 19 al 29 de febrero de 2024
Las DAT analizan las propuestas recibidas, revisan la propuesta provisional de adscripción y graban en la aplicación informática de gestión las adscripciones entre centros que se aplicarán en el proceso de admisión para el curso 2024/2025.	Hasta el 22 de febrero de 2024
Los centros con adscripción única a otros centros verifican que han informado en Raíces a todo el alumnado que finaliza sus enseñanzas en el centro	26 y 27 de febrero de 2024
Elaboración por parte de los centros de la propuesta de vacantes para el proceso ordinario de admisión. Se consignarán de manera diferenciada respecto al resto de vacantes las bilingües para primer curso de ESO en institutos que cuentan con sección lingüística en lengua francesa o alemana, y, según corresponda, la reserva de plaza para alumnado con NEE y necesidades de compensación educativa,	Hasta el 8 de marzo de 2024
Revisión por parte de las DAT de la propuesta de vacantes elaborada por los centros y comunicación de la oferta de vacantes autorizada.	Hasta el 20 de marzo de 2024
Distribución a las DAT y a los SAE de las solicitudes de admisión y los cuadernillos informativos.	Hasta el 15 de marzo de 2024
Reunión del presidente de cada SAE con los directores de los centros con el fin de coordinar el proceso de admisión.	Hasta el 15 de marzo de 2024
La Secretaría Virtual y los centros, a través de su página web, difunden la información correspondiente al proceso de admisión, que incluirá la oferta de vacantes, la información sobre centros adscritos, así como las circunstancias y requisitos aprobados por el centro para la adjudicación de la puntuación adicional relativa al criterio complementario.	2 de abril de 2024
Las DAT hacen público el listado previsto de nuevos centros y aulas para la atención preferente de alumnos con NEE asociadas a TEA.	3 de abril de 2024
Plazo de presentación de solicitudes para el proceso de admisión. Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática. En caso de dificultad o imposibilidad técnica se podrán entregar presencialmente en el primer centro incluido en la solicitud. Los centros graban las solicitudes entregadas de forma presencial a medida que las van recibiendo.	Del 3 al 16 de abril de 2024

Celebración del sorteo para resolver posibles empates organizado por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.	23 de abril de 2024
Se hacen públicos a través de los centros los listados provisionales de todos los alumnos que han solicitado el centro en primera opción.	23 de abril de 2024
Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial, en función de la opción elegida para la presentación de solicitudes, a los listados provisionales de alumnos solicitantes. Las reclamaciones surtirán efecto a través de la publicación provisional de solicitudes baremadas.	24, 25 y 26 de abril de 2024
Se hace pública, a través de la Secretaría Virtual, la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes. La puntuación de cada solicitud contendrá la correspondiente al centro solicitado en primera opción, así como la puntuación de todas las opciones solicitadas. En el caso de los alumnos solicitantes con NEE la puntuación también se podrá consultar, previa identificación del solicitante, a través de la secretaria del centro solicitado en primer lugar.	7 de mayo de 2024
Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial, en función de la opción elegida para la presentación de solicitudes, a la puntuación provisional obtenida en cada centro incluido en las solicitudes de admisión.	8, 9 y 10 de mayo de 2024
Los SAE responsables de la escolarización de los alumnos con NEE en cada DAT elaboran las propuestas de escolarización considerando el perfil específico del alumno, la baremación obtenida, la solicitud priorizada de centros presentada por la familia y la reserva de vacantes para este alumnado.	Hasta el 16 de mayo de 2024
Fin del proceso extraordinario de escolarización para el curso 2023/2024.	17 de mayo de 2024
Propuesta provisional escolarización de alumnos con NEE: las familias pueden informarse a través de la Secretaría Virtual y del SAE correspondiente.	17 de mayo de 2024
Plazo de consulta, y en su caso alegaciones y propuesta provisional de escolarización de los alumnos con NEE elaborada por los SAE. Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria de centros en el SAE para alumnos con NEE que no hayan obtenido plaza escolar en ninguno de los centros solicitados y no dispongan de plaza para el curso 2024/2025.	20 a 23 de mayo de 2024
Publicación del listado definitivo de puntuación de solicitudes baremadas, salvo las de los alumnos con NEE, una vez revisadas las reclamaciones recibidas.	20 de mayo de 2024
Fecha límite para que los centros puedan solicitar al respectivo Director del Área Territorial la modificación, en unidades y cursos concretos y específicamente justificados, del número de alumnos por unidad escolar, lo que repercutirá directamente en el número de vacantes de la edad correspondiente.	22 de mayo de 2024
Los SAE respectivos informan sobre la adjudicación definitiva de plaza escolar a los alumnos que presentan NEE.	24 de mayo de 2024
Los SAE de cada Dirección de Área Territorial gestionan la liberación de las plazas reservadas para alumnos con NEE que vayan a quedar vacantes.	24 a 26 de mayo de 2024
Cierre temporal del acceso a la aplicación de gestión Raíces para los centros educativos.	27 de mayo de 2024
Se hace pública a través de la Secretaría Virtual la información sobre los alumnos admitidos en cada centro, ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza en el mismo.	31 de mayo de 2024

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, PERFILES Y RESPONSABLES	CALENDARIO
Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria de centros ante el SAE que corresponda exclusivamente para alumnos que hayan participado en el proceso de admisión, no hayan obtenido plaza escolar en ninguno de los centros solicitados y no dispongan de plaza para el curso 2024/2025. La solicitud podrá presentarse también de forma telemática a través de la Secretaría Virtual del centro que figure como primera opción en la solicitud.	4,5 y 6 de junio de 2024
Adjudicación de plaza escolar por los SAE al alumnado que no haya podido ser admitido en ninguna de las opciones solicitadas y no disponga de plaza para el curso 2024/2025, así como a las solicitudes duplicadas, las que contengan datos erróneos y las presentadas fuera de plazo o no presentadas que no dispongan de plaza para el curso 2024/2025.	Hasta 19 de junio de 2024
Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.	Del 13 al 28 de junio de 2024
Plazo general de matriculación en los centros de Educación Secundaria.	Del 13 de junio al 5 de julio de 2024
Inicio del plazo de presentación de solicitudes para proceso extraordinario de admisión para el curso 2024/2025.	25 de junio de 2024

6.- INFORMACIONES DIVERSAS

a) Jornada Escolar

ESO	PRIMARIA	INFANTIL
L,X,J, de 8,10 a 13,10 y de 14,30 a 16,30. M,V de 8,10 a 14,05	9,00 a 12,30 y de 14,15 a 16,30.	9,00 a 12,30 y de 14,15 a 16,15

6.- SEDE DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

- SAE Nº 1-TETUÁN-CHAMBERÍ, sede: CEIP Jaime Vera, C/ Ávila 2, 28020 Madrid.
Tfno.: 648537248 / 616885671 / 606826802
Correo electrónico: sae1capital@madrid.org
- Sede del Servicio de Inspección Educativa: C/ Isaac Peral, 23.
- Dirección de la Consejería de Educación, para información general, sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educación
- Teléfono gratuito de información: 012

Madrid, 2 de abril de 2024



COLEGIO CHAMBERÍ
maristas
José M. Seijas Costa
EL/LA DIRECTOR/A

Representante del Titular